



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

**RESOLUCION JEFATURAL N° 131 -2019-SUNARP/ZR.IV-JEF**

Iquitos, 10 de octubre de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, la trabajadora Lourdes Eleana Arbulu Piña, quien es encargada de la Jefatura de la Unidad de Administración hasta el 31 de diciembre de 2019, se encontrará de descanso médico del 14 al 18 de octubre de 2019; por lo que es necesario que otro trabajador asuma dichas funciones;

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional N°342-2015-SUNARP/SN, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponde al cargo que desempeña un trabajador; asimismo, precisa que los encargos en posiciones de confianza se podrá prescindir de la observancia de los criterios adicionales y de los requisitos previstos en el Manual de Organización y Funciones, Clasificador de Cargos y/o Manual de Procedimientos;

Que, los artículos 72° y 73° del mismo Reglamento indica que los encargos en un Órgano Desconcentrado deberán ser dispuesto por Resolución del Jefe de la Zona Registral, debiendo los mismos contar opinión de disponibilidad presupuestal para el pago del diferencial remunerativo, de ser el caso;

Que, mediante Memorándum N°403-2019-SUNARP/ZR.IV-UPP del 09 de octubre de 2019, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa que se dispone los recursos requeridos para realizar la acción de personal del encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Administración del 14 al 18 de octubre de 2019;



Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS; y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución del Gerente General N°037-2018-SUNARP/GG;



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- Encargo de funciones.**

Encargar del 14 al 18 de octubre de 2019, a la trabajadora Lorena del Carmen Diez Quiñones Bardales, las funciones del cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Administración de la Zona Registral N°IV – Sede Iquitos.

**Regístrese y comuníquese,**



Carmen Salome Sandoval Pinto  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV Sede Iquitos